

Insiste De la Rúa en invocar la territorialidad en el caso Cavallo

Miércoles 6 de septiembre de 2000 El Financiero

□ Sin embargo, en Argentina no hay proceso contra el presunto torturador

■ Fuera de la agenda de pláticas con Blanco y Fox, afirman

■ Es asunto judicial que sólo compete a México, indica

Felipe Gazcón / Víctor Chávez

El presidente de Argentina, Fernando de la Rúa, afirmó que su gobierno aplicará el principio de territorialidad judicial en el caso de Ricardo Miguel Cavallo, exdirector del Registro Nacional de Automóviles (Renave).

Con esta decisión, Cavallo, acusado de tortura y asesinatos en su país durante la dictadura militar, debería de ser juzgado en Argentina y no en otro país.

Con el principio de territorialidad, los crímenes cometidos por argentinos en su país deben de ser juzgados por las leyes nacionales.

En breve visita a México antes de asistir a la Cumbre del Milenio, De la Rúa aclaró, sin embargo, que su gobierno no reclama en la actualidad a Cavallo, quien sí es reclamado por la justicia española, porque no existe ninguna causa abierta en su contra en Argentina.

En España reclaman al exfuncionario del Renave —ante la Corte Internacional de Justicia de Roma—, por violaciones a los derechos humanos y crímenes en contra de ciudadanos españoles.

El juez hispano Baltazar Gazcón vincula a Cavallo con la desaparición de cientos de personas durante la guerra sucia librada en Argentina durante la dictadura militar; Garzón lo acusó formalmente de “genocidio, terrorismo, tortura y robo de recién nacidos”.

De la Rúa recaló que el caso no formó parte de la agenda en su visita a México. Ante la insistencia de los reporteros, el secretario de Comercio, Herminio Blanco, mencionó en varias ocasiones que el tema no se conversó con el mandatario argentino.



De la Rúa y Fox. (Foto: Ignacio Galar)

El presidente De la Rúa afirmó que “se trata de un asunto judicial que compete a México y que sólo está a cargo de México”.

Luego de sostener una reunión privada con el presidente electo de México, Vicente Fox Quesada, el mandatario argentino explicó que “de acuerdo con las reglas internacionales, Argentina sostiene el principio de territorialidad en la aplicación de las leyes federales”.

Agregó que “por ello se busca impulsar la aprobación del acuerdo que crea la Corte de Justicia de Roma”.

Aunque al principio se resistió a hablar del asunto —con el argumento de que “el tema Cavallo no forma parte de mi agenda”—, ante la insistencia de los reporteros, De la Rúa explicó que “Argentina no reclama ni participa porque no hay ninguna causa abierta, por lo que quizá sólo brindaría asistencia consular”.

En el encuentro de alrededor de una hora, el presidente electo Vicente Fox Quesada y el mandatario de Argentina, Fernando de la Rúa, iniciaron pláticas para la firma de un tratado de extradición, como parte de los convenios de

cooperación en materia de justicia, según informó a los periodistas el propio De la Rúa.

En la breve conferencia de prensa, Vicente Fox se negó a hacer el mínimo comentario al respecto y respondió que “este tema no forma parte de la agenda de esta reunión”.

Antes, ambos personajes explicaron los temas que abordaron durante su entrevista privada, que fueron básicamente acerca de convenios de colaboración en materia de narcotráfico, intercambio comercial, tecnológico, entre otros.

En tanto, Vicente Fox expuso que en la reunión conversaron sobre proyectos “amplios y ambiciosos”, en su idea de volver la mirada hacia el sur, por lo que la decisión fue apresurar los acuerdos comerciales bilaterales que ya están en marcha.

Destacó que uno de los temas que requiere de rápidas señales es el del narcotráfico, por ser uno de los problemas más severos en toda América Latina, mismo que se debe detener su crecimiento, reducirlo y si es posible eliminarlo. ☐

Primera batalla contra el Renave en la Cámara

Durante la primera sesión ordinaria de la LVIII Legislatura, el grupo parlamentario del PRD, en voz de Miroslava García Suárez, propuso un proyecto de decreto para abrogar la Ley del Registro Nacional de Vehículos (Renave), por considerarla anticonstitucional, porque que se le otorgan funciones a una empresa privada que deben ser controladas por el Estado, porque implica doble tributación al usuario y viola diversas leyes fiscales, explicó.

Dicha Ley contraviene lo dispuesto en el artículo IV del Código Fiscal de la Federación, pues la única entidad que puede cobrar impuestos es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y no las empresas privadas.

Agregó que otorgarle al concesionario la facultad de imponer multas o sanciones económicas violenta el Artículo 39 constitucional; además, la fijación de montos de derechos por particulares rompe la exactitud y estricto derecho en materia fiscal.

Por su parte, la bancada del PRI propuso la suspensión del cobro a cargo de particulares del Renave.

El priista Jaime Cleofas Martínez Veloz, propuso la conveniencia de suspender en todo el país el cobro del Renave a cargo de los particulares, para que lo cubra el gobierno federal y que éste resguarde toda la información aportada por los particulares en los módulos del registro; también, reformar la Ley, porque en términos de su vigencia, resulta inconstitucional por su aplicación retroactiva y por el cobro sin fundamento legal que realiza la empresa privada.

Destacó la urgencia de convocar a los gobiernos estatales y a las legislaturas locales a coordinarse con la Federación para establecer los mecanismos necesarios para contar con un padrón preciso del parque vehicular nacional formulado con cargo al Erario. (Agencias) ☐